



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Delegación Territorial en Almería



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Almería, siendo las 12:00 horas del día 28 de marzo de 2023, se constituye la mesa de contratación, integrada por los Sres. que a continuación se relacionan, para la adopción del acuerdo de admisión definitiva de licitadores y la apertura de los sobres electrónicos n.º 2, presentados a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, en la licitación del siguiente contrato de servicios:

Expediente: CONTR/2022/887929

Título: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA VARIAS OBRAS DE

DEPURACIÓN EN VARIOS VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

LOTE I: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE EDARS EN EL

MUNICIPIO DE CANJÁYAR (ALMERÍA)

LOTE II: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE NUEVA EDAR EN

EL MUNICIPIO DE FIÑANA (ALMERÍA)

LOTE III: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE NUEVA EDAR DE

TABERNAS (ALMERÍA)

Procedimiento de Adjudicación: Abierto (artículos 156-158 LCSP).

Tramitación del expediente: electrónica, a través de SiREC- Portal de licitación electrónica.

La mesa está integrada por las siguientes personas:

PRESIDENCIA Da Paz Gil Picón.

Jefa Servicio Gestión.

VOCALÍAS Da Emilia Escudero Valverde.

Interventora Adjunta Provincial.

D. Fernando Albert Aragón.

Letrado del Servicio Jurídico Provincial.

D. Jesús Casado Pastor.

Coordinador Provincial de Aguas.

SECRETARÍA Da Rocío Giménez Rivas.

Departamento de Contratación, Patrimonio y Gestión Económica.

ORDEN DEL DÍA

Constitución de la Mesa de contratación. Comprobación de la documentación presentada en trámite de subsanación de la Documentación acreditativa de los requisitos previos (sobre electrónico n.º 1). Adopción del Acuerdo de Admisión Definitiva de Licitadores. Apertura del sobre electrónico nº 2.



| FIRMADO POR | ROCIO GIMENEZ RIVAS | | 29/03/2023 | PÁGINA 1/3 |
|--------------|--------------------------------|--|------------|------------|
| | PAZ GIL PICON | | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmTWZDGAUWFV9LAZ77SKY266S86 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | |





DESARROLLO DE LA SESIÓN

Reunidos todos los miembros de la mesa de contratación, de forma telemática a través de videoconferencia, con observancia de todos los requisitos y garantías que exige el artículo 17 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede por parte de la Presidencia de la mesa a dar por válida su constitución y a inaugurar la sesión.

Señalar que todos los miembros arriba citados como integrantes de la mesa han firmado de manera electrónica la declaración DACI, quedando dichas declaraciones incorporadas al expediente administrativo, y que además, al comienzo de la sesión, tras ser preguntados nuevamente, se han ratificado en sus declaraciones.

Una vez concluido ese trámite, se continúa con el orden del día.

En primer lugar, la mesa comprueba que la documentación acreditativa de los requisitos previos del sobre electrónico n.º 1 que no había sido presentada por SOLUCIONES NORTH LINE S.L e INGIOPSA INGENERIA S.L. y que les fue requerida a través de SiREC-Portal de licitación electrónica el pasado 23 de marzo de 2023, ha sido presentada en tiempo y forma, quedando subsanada de este modo.

Consecuentemente, la mesa adopta el siguiente **Acuerdo la Admisión Definitiva de Licitadores**, incluyéndose en el mismo a todas las empresas ofertantes, al no concurrir en ninguna de ellas causa que impida su admisión a la licitación.

Las empresas ofertantes admitidas en el procedimiento de licitación del contrato de servicios con referencia CONTR/2022/887929 y título: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA, clasificados por lotes son las siguientes:

LOTE I: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE EDARS EN EL MUNICIPIO DE CANJÁYAR (ALMERÍA)

- B91156778 CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL
- B04639126 FINWE INGENIEROS SOCIEDAD LIMITADA
- UTE ZOFRE SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL-SOLUCIONES NORTH LINE S.L.

LOTE II: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE NUEVA EDAR EN EL MUNICIPIO DE FIÑANA (ALMERÍA)

- B91156778 CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL
- B84840685 TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL
- A04022737 INGENIERIA Y CENTRO DE CALCULO SA
- A04757183 VIASUR PREVENCION E INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA
- UTE ZOFRE SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL-SOLUCIONES NORTH LINE S.L.
- B28447597 INGIOPSA INGENIERIA SL

LOTE III: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE NUEVA EDAR DE TABERNAS (ALMERÍA)

- B84840685 TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL
- B18612242 INGENIERIA ATECSUR SL
- UTE ZOFRE SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL-SOLUCIONES NORTH LINE S.L.
- B28447597 INGIOPSA INGENIERIA SL
- UTE LINDEO INGENIEROS SOCIEDAD LIMITADA ESTUDIOS TECNICOS VICENOR SL

| FIRMADO POR | ROCIO GIMENEZ RIVAS | | 29/03/2023 | PÁGINA 2/3 |
|--------------|--------------------------------|--|------------|------------|
| | PAZ GIL PICON | | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmTWZDGAUWFV9LAZ77SKY266S86 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | |





A continuación se procede a actualizar en SiREC-Portal de Licitación Electrónica el estado de las ofertas, indicando en cada una de ellas su admisión para, de este modo, poder iniciar el proceso de apertura de los sobres electrónicos n.º 2.

La presidenta ordena entonces la apertura del sobre electrónico n.º 2, que debe contener la documentación señalada en la cláusula 9.2.2 PCAP, referente a la «Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor».

La mesa verifica que, desde el punto de vista formal, toda la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor, contenida en los citados sobres, está presentada conforme a lo prescrito en los pliegos y acuerda remitirla a la Comisión de Técnicos designada por el órgano de contratación para que elaboren el correspondiente informe de valoración, todo ello, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.4 PCAP, con indicación de que la memoria técnica no puede contradecir lo dispuesto en el proyecto de obra (incluido el Pliego de Prescripciones Técnicas), ni puede contener referencia e información alguna de la documentación que debe obrar en el sobre electrónico nº 3.

No habiendo más asuntos que tratar, se finaliza la sesión siendo las 12:30 horas del día 28 de marzo de 2023.

V° B° EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

P.A. Fdo.: Paz Gil Picón.

Fdo.: Rocío Giménez Rivas.

| FIRMADO POR | ROCIO GIMENEZ RIVAS | | 29/03/2023 | PÁGINA 3/3 |
|--------------|--------------------------------|--|------------|------------|
| | PAZ GIL PICON | | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmTWZDGAUWFV9LAZ77SKY266S86 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | |